

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de noviembre de dos mil veinte

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Central de Inversiones S.A.

Demandado: Jairo Andrés Mora Villota y Otro.

Radicación: 2019-00637-00

Estando el presente proceso en trámite para dar orden de seguir adelante la ejecución, se advierte que uno de los demandados emplazados, esto es, el señor **Jairo Andrés Mora Villota**, no fue inscrito en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, razón por la cual, previo a resolver de fondo, se hace necesario ordenar a que por secretaría se cumpla esa inscripción.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

POR SECRETARÍA, procédase a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado emplazado, **Jairo Andrés Mora Villota**.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 108 DE HOY 4 DE
NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO